

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE APROBADOS/AS EN LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CON RESERVA DE 60 PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, UNA VEZ INCORPORADA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA PROPUESTA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Vista la Resolución de 22 de enero de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, modificada por sucesivas Resoluciones de 28 de enero y 17 de marzo de 2021, por la que se hizo pública la relación de personas aspirantes que superaron la fase de concurso oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de diciembre de 2019 (BOAM número 8.551, de 30 de diciembre de 2019), para la provisión de 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Vista la Propuesta del Tribunal Calificador en su sesión celebrada en fecha 6 de septiembre de 2021, por la que se acuerda aprobar relación complementaria del aspirante aprobado en la fase de concurso oposición del proceso selectivo para la provisión de 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia de una nueva renuncia presentada por el aspirante Jaime Vicente Valverde, incorporando a Diego Gutiérrez Larios, al ser el aspirante que figura en primer lugar, conforme a la mencionada relación complementaria.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal de conformidad de lo dispuesto en el apartado 4º. 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 10/09/2021 10:14:24

CSV : 1GOQBCC4MEEPEIKU



RESUELVO

PRIMERO.- Modificar de nuevo la relación de aspirantes aprobada mediante Resolución de 22 de enero y sucesivas Resoluciones que la modifican de 28 de enero y 17 de marzo de 2021, de conformidad con la relación complementaria propuesta por el Tribunal Calificador, en el sentido de excluir al aspirante que ha manifestado su renuncia, e incluir al siguiente aspirante que va a continuación de los que han sido propuestos, por la puntuación obtenida, según Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo como Anexo I el correspondiente a los aspirantes del turno libre, en el que se incorpora en el último lugar del orden de los aspirantes que conforman la relación a D. Diego Gutiérrez Larios

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), conteniendo como anexo la relación nominal del aspirante aprobado/a.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 10/09/2021 10:14:24

CSV : 1GOQBCC4MEEPEIKU



competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente
EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Francisco Javier Hernández Martínez



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 10/09/2021 10:14:24

CSV : 1GOQBCC4MEEPEIKU

